

**FIJA VALORES DE ARANCELES DE LOS PROGRAMAS
DE POSTGRADO Y DIPLOMADOS DE POSTÍTULO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL AÑO
ACADÉMICO 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N°620

SANTIAGO, 21 de enero de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N°309/203/2022, que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N° 0028011 de 2010, que aprueba el Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados Académicos de Magíster y Doctor; en el D.U. N°0011180, de 2020, que establece normas generales sobre fijación, rebaja y exención de aranceles que indica, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 689 de 2021 de FACSO; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Universitario N°0011180, de 2020, que establece normas generales sobre fijación, rebaja y exención de aranceles que indica; delega en Decanos(as), Directores(as) de Institutos y otras autoridades, las atribuciones de fijar aranceles de postgrado, postítulo, diplomas, cursos o actividades, así como establecer y efectuar rebajas y exenciones de estos.
2. Que, en la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo de Facultad, celebrada el día 04 de diciembre del 2024, se aprobó por unanimidad de sus integrantes la fijación de valores de aranceles de acuerdo con lo que se desarrolla en el primer resolutivo de la presente Resolución, según da cuenta la respectiva constancia.
3. Que, se mantendrán vigentes las condiciones de pago diferenciado para alumnos tesis, conforme a lo aprobado en la Resolución Exenta N°689/2021 del 28 de diciembre de 2021, que se adjunta a esta resolución.
4. Que, el Decreto Universitario N° 0048829, de 20 de abril de 2022, que establece normas sobre pago de matrícula de estudiantes de articulación.
5. Que, el Consejo de Escuela de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión N°9 del 16 de octubre de 2024 revisó el Instructivo de Articulación Pre-Postgrado.

RESUELVO:

- I. **FÍJANSE** los valores de Aranceles de los Programas de Postgrado, Diplomados de Postítulo y Cursos de Actualización de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, para el año académico 2025, según el siguiente detalle:

TIPO DE PROGRAMA	PROGRAMA DE POSTGRADO	MODALIDAD	ARANCEL AÑO 2025 (\$)
DOCTORADOS	Doctorado en Ciencias Sociales	Presencial	\$ 5.956.077
	Doctorado en Educación	Presencial	\$ 5.186.592
	Doctorado en Psicología	Presencial	\$ 5.782.600
	Doctorado en Psicoterapia	Presencial	\$ 6.028.324
MAGISTER	Magíster en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad	Semipresencial	\$ 4.198.088
	Magíster en Antropología Sociocultural	Presencial	\$ 3.652.411
	Magíster en Arqueología	Presencial	\$ 3.948.376
	Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización	Presencial	\$ 4.175.381
	Magíster en Educación con mención en Currículo y Comunidad Educativa	Presencial	\$ 3.414.480
	Magíster en Educación con mención en Informática Educativa	Presencial	\$ 3.433.355
	Magíster en Estudios de Género y Cultura mención Ciencias Sociales	Presencial	\$ 4.477.094
	Magíster en Estudios Interdisciplinarios en Infancias	Presencial	\$ 3.997.998
	Magíster en Gestión Educacional	Presencial	\$ 3.296.740
	Magíster en Psicología Clínica Adultos	Presencial	\$ 4.384.287
	Magíster en Psicología con mención en Clínica Infanto Juvenil	Presencial	\$ 4.226.002
	Magíster en Psicología con mención en Psicología Comunitaria	Presencial	\$ 4.226.002
	Magíster en Psicología Educativa	Presencial	\$ 4.282.630
	Magíster en Trabajo Social	Presencial	\$ 3.412.774
DIPLOMADOS DE POSTITULOS	Teorías de Género, Desarrollo y Políticas Públicas	Semipresencial	\$ 1.566.653
	Estudios de Género con Especialización en las temáticas de Desarrollo y Planificación ..	A distancia	\$ 1.471.793
	Clínica Psicoanalítica con Adultos	Presencial	\$ 2.517.462
	Clínica Psicoanalítica Infanto-Juvenil	Presencial	\$ 2.517.462
	Formación en Terapia Cognitivo Conductual	Presencial	\$ 2.529.508
	Gestión del Cambio e Innovación Organizacional	Presencial	\$ 2.529.508
	Intervención Comunitaria	Presencial	\$ 2.529.508
	Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual	Presencial	\$ 2.493.372
	Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales	Presencial	\$ 2.493.372
	Psicología Educativa	Presencial	\$ 2.493.372
	Psicoterapia Constructivista Cognitiva de Adultos	Presencial	\$ 2.529.508
	Psicoterapia Evolutiva con Niños y Adolescentes desde la Perspectiva Constructivista	Presencial	\$ 2.529.508
	Psicoterapia Humanista Existencial	Presencial	\$ 2.493.372
	Psicoterapia Sistémica y Familiar	Presencial	\$ 2.493.372
	Psicoterapia Sistémica Narrativa Infanto-Juvenil	Presencial	\$ 2.493.372
	Teoría de Sistemas Sociales Aplicada a la Complejidad Sociocultural	Presencial	\$ 1.531.995
	Niñez y Políticas Públicas	Semipresencial	\$ 1.458.066
DIPLOMADOS DE POSTITULOS	Niñez y Políticas Públicas	Presencial	\$ 1.742.292
	Intervenciones actualizadas con adolescentes infractores de la ley penal	Presencial	\$ 2.493.372
	Metodologías Cualitativas de Investigación Psicosocial	Presencial	\$ 2.493.372
	Psicología Social Crítica y Procesos Políticos	Presencial	\$ 2.493.372

- II. **CÓBRESE** el valor del dólar Universidad establecido por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional del día en que se concrete el pago, en el caso de estudiantes extranjeros o Programas financiados por organismos internacionales que efectúen pagos en dólares.
- III. **MANTENGASE** el valor del arancel de año de ingreso a estudiantes antiguos.
- IV. **MANTENGASE** el establecimiento de un pago diferenciado para los estudiantes Tesistas, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución Exenta N°689/2021 del 28 de diciembre del 2021, entiéndase éstos como aquellos que al momento de cursar el V Semestre de magíster y IX Semestre en caso doctorado, ya tienen su proyecto de tesis inscrito, y que además, no deban cursar asignaturas, en los siguientes términos (esto sobre la base de lo establecido en el numeral 1, artículo 2°, del D.U. N°0011180 de 2020, "Valorar y estimular el mérito académico").
- **Para programas de Magíster:**

Quienes cursen V Semestre: sin pago de arancel
Quienes cursen VI Semestre: 50% del arancel semestral

- **Para programas de Doctorado:**

Quienes cursen IX Semestre: sin pago de arancel
Quienes cursen X Semestre: 50% del arancel semestral

Los estudiantes que hayan postergado estudios en los programas de magíster y doctorado no tienen acceso al pago diferenciado del arancel de acuerdo con lo antes indicado.

Los estudiantes que cursan V y/o VI semestre en el caso de magíster y IX y/o X en el caso de doctorado que no tienen asignaturas pendientes y no han inscrito su proyecto de tesis deben pagar lo correspondiente al 50% de arancel semestral en cada semestre.

Siempre que los estudiantes deban cursar asignaturas, incluso en el V y/o VI semestre en caso de magíster y el IX y/o X semestre en caso de doctorado, deberán pagar lo correspondiente al 100% de arancel del semestre en el que cursan asignaturas.

V. Para estudiantes de articulación

Que, las y los estudiantes que se encuentren en su quinto año de carrera de pregrado y en primer año de magíster habiendo solicitado la articulación de estudios y, a quienes la Escuela de Postgrado les gestionó la exención de pago de matrícula, no deben realizar pago de arancel en la Escuela de Postgrado durante el primer año académico. Debiendo iniciar los pagos de arancel en la Escuela de Postgrado a partir del segundo año académico.

VI. DÉJESE CONSTANCIA que el valor de los aranceles de los programas de postgrado, diplomado de postítulos y cursos de la Facultad de Ciencias Sociales, para el año académico 2024, fueron fijados por Resolución Exenta N°60 del 05 de marzo de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

Prof. Teresita Matus Sepulveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Universitaria
2. Decanato
3. Vicedecanato
4. Dirección Económica y Administrativa
5. Escuela de Postgrado
6. Coordinación de Programas de Postgrado y Postítulo
7. Archivo